



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día quince de febrero de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día tres de febrero del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **diecinueve (019-2017)**, presentada por el Licenciado  
quien solicitó la siguiente información:
  - “1. El número de servidores públicos que formaron parte de la institución, dividido por categorías (personal directivo, personal administrativo, personal de servicios, por ejemplo), de los años 2016 y 2017.
  2. El monto total de los recursos financieros que se destinan para la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, en los presupuestos de los años 2016 y 2017.
  3. El número de servidores públicos que es cubierto por el seguro médico o médico-hospitalario, divididos en categorías, en su caso, de los años 2016 y 2017.
  4. El detalle si la cobertura del seguro médico o médico-hospitalario es solo para los servidores públicos, o si cubre a sus familiares y, en su caso, hasta qué grado de consanguinidad y afinidad, en los años 2016 y 2017.
  5. El monto individual del seguro médico o médico-hospitalario que cubre a los servidores públicos (por categorías, si es el caso), en los años 2016 y 2017.
  6. El mecanismo utilizado para la contratación del seguro o seguro médico-hospitalario (licitación pública, libre gestión o compra directa), en los años 2016 y 2017.
  7. El ámbito de cobertura del seguro médico o médico-hospitalario (nacional, centroamericano o internacional, por ejemplo), en los años 2016 y 2017.
  8. La copia simple del contrato del seguro médico o médico-hospitalario de los años 2016 y 2017, en su caso.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

9. El nombre de la empresa contratada para brindar el servicio de seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017, en su caso.
  10. La partida presupuestaria desde donde se paga y/o pagará el seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017.
  11. El fundamento jurídico (ley, reglamento, contrato colectivo, etc., con sus respectivos artículos) que justifica o justificaría la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
  - III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
  - IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
  - V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** y **Gerencia Financiera Institucional**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud, presentada por el Licenciado  
la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP**, respondió mediante un memorando con Ref. MOPTVDU-GACI-0169/20187 y recibido en fecha seis de febrero de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:  
“En atención a su solicitud vía correo No. 019/2017 Solicitud de Información - OIR de fecha 03 de febrero de 2017.  
Al respecto le informo:  
Que este ministerio no ha realizado ningún proceso licitatorio para contratar seguro médico - hospitalario para los empleados del MOPTVDU durante los ejercicios fiscales 2016-2017”.  
Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por la Gerencia en comento.
- VIII. Por su parte, **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP**, respondió mediante un memorando con Ref. MOP-GDTH-UDA-0140-02-2017 de fecha diez de febrero del año en curso, entre otras cosas lo siguiente:  
“En atención a las solicitudes de información MOP 019-2017 y VMT 031-2017 de fechas 3 de febrero del presente año, a continuación nuestro informe:  
1. El número de servidores públicos que formaron parte de la institución, dividido por categorías (personal directivo, personal administrativo, personal de servicios, por ejemplo), de los años 2016 y 2017.  
Control de Asistencia nos proporciona los siguientes datos:

CLASIFICACION	2016	2017
Personal Directivo	41	41



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Personal Gerencial	122	122
Personal técnico, administrativo, de apoyo y de campo	1629	1614
<b>TOTAL</b>	<b>1792</b>	<b>1777</b>

3. El número de servidores públicos que es cubierto por el seguro médico o médico-hospitalario, divididos en categorías, en su caso, de los años 2016 y 2017.

4. El detalle si la cobertura del seguro médico o médico-hospitalario es solo para los servidores públicos, o si cubre a sus familiares y, en su caso, hasta qué grado de consanguinidad y afinidad, en los años 2016 y 2017.

5. El monto individual del seguro médico o médico-hospitalario que cubre a los servidores públicos (por categorías, si es el caso), en los años 2016 y 2017.

11. El fundamento jurídico (ley, reglamento, contrato colectivo, etc., con sus respectivos artículos) que justifica o justificaría la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017”.

Para todas estas interrogantes se proporciona la misma respuesta: El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano NO proporciona seguro médico y/o médico hospitalario a sus empleados”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia en mención.

IX. Mientras, la Gerencia Financiera Institucional, a través de la Unidad de Contabilidad, expresó mediante memorando de fecha catorce de febrero de dos mil dieciséis, lo siguiente:

“Hago referencia a la solicitud de información No. 019-2017, mediante la cual, se requirió (en el numeral 2 para la Gerencia Financiera Institucional) el monto total de los recursos financieros que se destinan para la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, en los presupuestos de los años 2016 y 2017, y; (numeral 10 también para la Gerencia Financiera



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Institucional) la partida presupuestaria desde donde se pagó y/o pagará el seguro médico o médico hospitalario de los años 2016 y 2017.

Sobre el particular, le comunico que el presupuesto 2016 y 2017, no contempló, ni contempla -respectivamente- asignación para seguro médico ni para médico hospitalario”.

- X. La **Oficina de Información y Respuesta** del MOP hace del conocimiento al licenciado que en base a lo requerido, a lo manifestado por las respectivas Gerencias, y en cumplimiento a los artículos 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública, brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el abogado mediante la cual solicita lo siguiente:

**“1. El número de servidores públicos que formaron parte de la institución, dividido por categorías (personal directivo, personal administrativo, personal de servicios, por ejemplo), de los años 2016 y 2017.**

**2. El monto total de los recursos financieros que se destinan para la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, en los presupuestos de los años 2016 y 2017.**

**3. El número de servidores públicos que es cubierto por el seguro médico o médico-hospitalario, divididos en categorías, en su caso, de los años 2016 y 2017.**

**4. El detalle si la cobertura del seguro médico o médico-hospitalario es solo para los servidores públicos, o si cubre a sus familiares y, en su caso, hasta qué grado de consanguinidad y afinidad, en los años 2016 y 2017.**

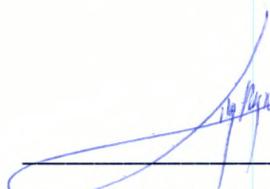


Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

5. El monto individual del seguro médico o médico-hospitalario que cubre a los servidores públicos (por categorías, si es el caso), en los años 2016 y 2017.
  6. El mecanismo utilizado para la contratación del seguro o seguro médico-hospitalario (licitación pública, libre gestión o compra directa), en los años 2016 y 2017.
  7. El ámbito de cobertura del seguro médico o médico-hospitalario (nacional, centroamericano o internacional, por ejemplo), en los años 2016 y 2017.
  8. La copia simple del contrato del seguro médico o médico-hospitalario de los años 2016 y 2017, en su caso.
  9. El nombre de la empresa contratada para brindar el servicio de seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017, en su caso.
  10. La partida presupuestaria desde donde se paga y/o pagara el seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017.
  11. El fundamento jurídico (ley, reglamento, contrato colectivo, etc., con sus respectivos artículos) que justifica o justificaría la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017”.
- b) Entréguese las respuestas elaboradas y remitidas por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP y Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP, sobre la información solicitada.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información

